

En mi carácter de Director de Patrimonio Cultural y Museos dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Gobierno de Mendoza, y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley Nacional N° 25743, Ley Provincial N° 6034 y modificatorias y Decreto Reglamentario 1882/09 AUTORIZO a Corporación del Sur S.A - Laugero Construcciones S.A UT para AYSAM, CUIT 30-71744893-2, con domicilio en Independencia n° 447, Godoy Cruz, Mendoza; a realizar las tareas de impacto arqueológico en el marco de las obras correspondientes al Proyecto: “SISTEMA INTEGRAL DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES, CIUDAD DE MALARGÜE”

Entre las obras que se proyectan construir, se presenta una tubería y al margen una planta de impulsión en el límite con los “Corrales Históricos Rufino Ortega”. Debido a que las obras implican grandes movimiento de suelos, es imprescindible realizar un estudio previo para detectar sectores con potencialidad arqueológica, sobre todo tratándose de un área con categoría de monumento histórico nacional y con probados antecedentes de su riqueza patrimonial. Se deberán hacer seguimientos (monitoreos) al avance de las obras y en caso de ser necesarios rescates arqueológicos que deberán ser informados a esta Dirección de Patrimonio Cultural y Museos.

Las áreas a ser afectadas por la obra, se muestran en el siguiente mapa:



El profesional responsable de los trabajos será el Lic. Hugo Alejandro Tucker (DNI: 26.333.118), quien realizará los trabajos junto a la Dra. Laura Salgán (DNI 25.491.010).

La presente autorización no implica la generación de antecedentes para solicitar el otorgamiento de concesiones de investigación. Luego de las tareas de campo, el responsable científico de los estudios deberá presentar a esta Dirección el informe final detallando las conclusiones de las labores.

Se deberá informar a esta Dirección el cronograma de trabajo para que se puedan realizar visitas de inspección en el campo.

Se faculta al proponente a ejecutar las tareas de impacto arqueológico en un período de seis (6) meses a partir de la fecha de emisión. Esta autorización podrá ser presentada ante cualquiera de las instituciones integrantes del Comité Argentino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

Dado en Mendoza, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Dr. HORACIO CHAVAZZA
Director de Patrimonio
Cultural y Museos
MIN. CULTURA Y TURISMO
GOBIERNO DE MENDOZA